



Dirección de Gestión y  
Desarrollo de Personas  
UNIVERSIDAD DE CHILE



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Vicerrectoría de Asuntos Académicos  
Dirección de Desarrollo Académico

# Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

---

SOLICITUDES DE REPOSICIÓN ANTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°01297/2024
- RESOLUCIÓN EXENTA N°01549/2024

**Responsables:**

**CLAUDIO OLEA AZAR** | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO,  
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

**FABIOLA DIVIN SILVA** | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS,  
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

## Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo modificado por las Resoluciones Exentas N°0383, de 20 de abril 2021 y N° 01529, del 17 de diciembre de 2021, que además fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Enseguida, el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020, señala en su inciso segundo que: “...Dicho acto administrativo podrá siempre ser impugnado por el (la) postulante, a través del recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880...”.

De esta forma, se presentaron recursos de reposición a la Resolución Exenta N° 01297/2024 y de la Resolución Exenta N°01549/2024, para su resolución por parte del Sr. Vicerrector, las que se detallan en el presente Informe indicando nombre del funcionario recurrente, el programa de estudios al que postuló y las razones para solicitar la reposición.

Luego de evaluar el mérito de las presentaciones recibidas y los antecedentes aportados por algunas de ellas, corresponde proponer a la autoridad llamada a resolver, si se acoge o no la reposición, para que se dicte el correspondiente acto administrativo.

# PARTE I

## Solicitudes de reposición recibidas

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Valentina Paz Bahamondes Pizarro	Diploma Fundamentos de Sistemas de Información de Laboratorio Clínico (FLIS)	La funcionaria informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (05 de julio de 2024), esta situación le impidió integrarse al Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
2	Armando Agustín Arteaga San Martín	Diploma de Postítulo en Gobierno Corporativo y Compliance	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (25 de junio de 2024), esta situación le impidió integrarse al Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
3	Carlos Alonso Lagos Quezada	Diplomado en Mejoramiento Continuo en Organizaciones de Salud	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (16 de abril de 2024), esta situación le impidió integrarse al Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
4	Claudio Rodrigo Castro Ansieta	Diploma de Postítulo en Gestión Cultural – versión 2024	El funcionario informa que, al momento de recibir la notificación del otorgamiento del beneficio de cupo exento, el programa de estudios había comenzado con anterioridad (02 de mayo de 2024), esta situación le impidió integrarse al Diplomado. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
5	Carolina Raquel Egaña Larenas	Magíster en Artes Mediales	La funcionaria informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado producto de motivos personales y de salud. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.

6	Marco Antonio Álvarez Araya	Diplomado en Finanzas 2024	El funcionario informa mediante correo electrónico la necesidad de renunciar al cupo exento otorgado producto de motivos personales y de salud. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
7	Nelly Elena Vallejos Vásquez	Diplomado de Extensión en People Analytics	Al realizar el proceso de notificación, se advierte un error en la identificación de la persona beneficiada: se señala a Natalia Paz Cancino Palacios. Nelly Vallejos solicita que se actualice su nombre en la Resolución Exenta N°01549/2024, que le otorga el beneficio.

## PARTE II

### Análisis de las solicitudes

A partir de las solicitudes recibidas, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel analizó los fundamentos de las solicitudes presentadas, que se exponen enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Análisis
1	Valentina Paz Bahamondes Pizarro	Diploma Fundamentos de Sistemas de Información de Laboratorio Clínico (FLIS)	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 26 de julio de 2024. Se corrobora mediante carta de aceptación emitida por la Facultad de Medicina que el Diplomado comenzó el 05 de julio de 2024.
2	Armando Agustín Arteaga San Martín	Diploma de Postítulo en Gobierno Corporativo y Compliance	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 26 de julio de 2024. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por la Facultad de Derecho que el Diploma inició el 16 de abril de 2024.
3	Carlos Alonso Lagos Quezada	Diplomado en Mejoramiento Continuo en Organizaciones de Salud	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 26 de julio de 2024. Se corrobora mediante carta de aceptación emitida por la Facultad de Economía y Negocios que el Diplomado comenzó el 25 de junio de 2024.
4	Claudio Rodrigo Castro Ansieta	Diploma de Postítulo en Gestión Cultural – versión 2024	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 26 de julio de 2024. Se corrobora mediante carta de aceptación emitida por la Facultad de Artes

			que el Diplomado comenzó el 07 de mayo de 2024.
5	Carolina Raquel Egaña Larenas	Magíster en Artes Mediales	Se revisa instructivo VAEGI N°48/2022, punto 3.3, que indica que el/la funcionario/a adjudicado con cupo exento y notificado al efecto, podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor para justificar su no matrícula e inicio de sus estudios. Funcionaria envía el 05 de agosto de 2024 un correo a DGDP señalando que, por temas personales y de salud, no podrá hacer uso del cupo exento otorgado. Se corrobora mediante correo electrónico enviado por el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) que la funcionaria se encuentra con licencia médica.
6	Marco Antonio Álvarez Araya	Diplomado en Finanzas 2024	Se revisa instructivo VAEGI N°48/2022, punto 3.3, que indica que el/la funcionario/a adjudicado con cupo exento y notificado al efecto, podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor para justificar su no matrícula e inicio de sus estudios. Funcionario envía el 07 de octubre de 2024 un correo a DGDP señalando que, por temas personales y de salud, no podrá hacer uso del cupo exento otorgado. Se corrobora que el funcionario se encuentra con licencia médica prolongada.
7	Nelly Elena Vallejos Vásquez	Diplomado de Extensión en People Analytics	Se revisan los datos de postulación, confirmando que es Nelly Elena Vallejos Vásquez quien postula al Diplomado de Extensión en People Analytics.

## PARTE III

### Proposición de la Comisión de Evaluación

Habiendo revisado todos los antecedentes, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel propone realizar los siguientes ajustes en cada caso presentado:

N°	Postulante	Programa de estudios	Propuesta
----	------------	----------------------	-----------

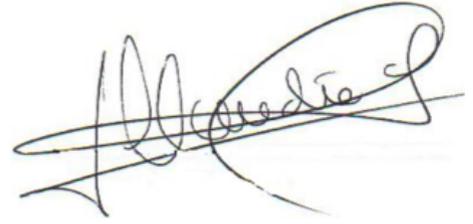
1	Valentina Paz Bahamondes Pizarro	Diploma Fundamentos de Sistemas de Información de Laboratorio Clínico (FLIS)	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
2	Armando Agustín Arteaga San Martín	Diploma de Postítulo en Gobierno Corporativo y Compliance	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
3	Carlos Alonso Lagos Quezada	Diplomado en Mejoramiento Continuo en Organizaciones de Salud	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
4	Claudio Rodrigo Castro Ansieta	Diploma de Postítulo en Gestión Cultural – versión 2024	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
5	Carolina Raquel Egaña Larenas	Magíster en Artes Mediales	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
6	Marco Antonio Álvarez Araya	Diplomado en Finanzas 2024	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01297/2024, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
7	Nelly Elena Vallejos Vásquez	Diplomado de Extensión en People Analytics	Se propone rectificar Resolución Exenta N° 01549/2024, actualizando el nombre de la beneficiaria, correspondiendo un cupo exento de arancel a Nelly Elena Vallejos Vásquez, en el Diplomado de Extensión en People Analytics.

Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en relación a los recursos de reposición de cupos exentos de arancel, correspondientes a Resolución Exenta N° 01297/2024 y Resolución Exenta N° 01549/2024.

Con fecha 30 de octubre de 2024, firman:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diana S", with a long horizontal stroke underneath.

**Directora de Gestión y Desarrollo de  
Personas**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfredo G", with a large loop and a long horizontal stroke underneath.

**Director de Desarrollo Académico**